



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8.- Interpelación N.º 221, relativa a acciones para garantizar que el concurso de méritos de los puestos números 10250 y 10275 de la Consejería de Economía y Hacienda ha cumplido con la legalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4100-0221]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 8.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación número 221, relativa a acciones para garantizar que el concurso de méritos de los puestos número 10.253 y 10.275, de la Consejería de Economía y Hacienda ha cumplido con la legalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realiza la exposición por el Grupo Ciudadanos su portavoz el señor Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente. Hola de nuevo señorías.

Pues volvemos señora consejera, a este asunto ya conocido como el de las Marías o el de los sueldos Nescafé.

Mire, yo tengo indicios, claros indicios de nepotismo, tráfico de influencias y prevaricación. Y digo, indicios durante la etapa en que María Sánchez y María González fueron respectivamente, consejera y secretaria general de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vamos con cuestiones que no son discutibles porque no voy, no voy a volver a hacer un repaso de todo lo que ya hemos dicho en esta tribuna y varios partidos políticos. En esta etapa en la que María Sánchez y María González eran consejera y secretaria general, se modificó la relación de puestos de trabajo de esta consejería, duplicándose, un área de intervención y fiscalización cuya jefatura llevaba 15 años sin ocuparse-fíjese usted la falta que hacía- en dos áreas de intervención y fiscalización, el área uno y el área dos, por supuesto, con sus jefaturas incluidas. También se creó una nueva unidad de eficiencia y modernización, al estilo calcado de la antigua Oficina de seguimiento e información del gasto, conocida como la OSIG, que se creó en 2012 y que fue eliminada en 2017, porque dificultaba aún más la gestión de los recursos de la Administración.

En esta etapa se publica la convocatoria para cubrir las jefaturas de esa nueva área de intervención y de esa nueva unidad de eficiencia, pero no se convoca el resto de los puestos que completarían esta nueva área y esta nueva unidad. Con lo que el área de intervención y fiscalización dos y la unidad de eficiencia y modernización tendrían o tendrán jefes, pero no funcionarios para realizar su función.

Tampoco es discutible que en esta etapa de las Marías se redactan las bases y los méritos para cubrir esas jefaturas que se trasladan a la Consejería de Presidencia y que coinciden de forma más sospechosa con la trayectoria profesional de estas dos señoras, y tampoco es discutible que en esta etapa se publica la resolución que adjudica estos puestos de nivel 28, dedicación III a 55.000 euros al año, es un sueldo Nescafé, a ellas mismas. Esto no es discutible.

Y yo creo sinceramente que esto tendría que ser suficiente para que el propio Gobierno iniciase una investigación interna para aclararlos.

No me vale cuando ustedes me dicen que nadie impugnó la modificación de la RPT, que nadie impugnó la convocatoria, ni la redacción de los méritos para acceder a esas dos jefaturas, porque en esos momentos nadie fue consciente de lo que se estaba tramando. Y la liebre salta evidentemente, cuando se adjudican en esos puestos y todos vemos a quien les toca el sueldo Nescafé. Es en ese momento cuando la gente como se dice habitualmente pina las orejas y empezamos a investigar y nos damos cuenta de estas historias.

Es cierto que me faltan algunos datos para atender bien agarrado los pelos de la burra, como decimos aquí en Cantabria. Por eso les he reclamado en los expedientes completos de toda esa tramitación para saber cuál ha sido toda la tramitación completa, cambios de criterio incluidos, y votaciones. Queremos saber quién participó en esa votación, en esos debates y quiénes votaron en la toma de esas decisiones. ¿Hubo alguien que, visto el resultado de esa convocatoria para los sueldos Nescafé se tendría que haber abstenido? Todavía no lo sabemos, porque necesitamos todos esos expedientes.

El 15 de junio terminará o expirará el plazo para que entreguen en esa documentación que hemos pedido.

Señora consejera, estas irregularidades, irregularidades que les acabo de resumir muy brevemente son anteriores a su llegada a la consejería. Le pido que se comprometa aquí con nosotros, en este Parlamento, a poner en marcha esa investigación que aclare, si todos estos indicios tienen una explicación convincente o por decir el contrario, estos indicios acaban siendo o pueden ser constitutivos de delito. Con esto conseguiremos dos cosas, señora consejera. Primero, que, si



esas coincidencias imposibles tienen explicación, lanzamos un aviso a navegantes: todo el mundo que trabaja en la Administración sabe que cuando se hace alguna convocatoria, que no es lo suficientemente transparente, el Gobierno va a estar encima de ello y va a aclarar esa situación, aviso a navegantes.

Y segunda, si esas coincidencias imposibles acaban convirtiéndose en algún tipo de irregularidad o delito, demostrarán, ustedes, que están realmente comprometidos con la lucha contra la corrupción. Si no lo hacen se estarán ustedes poniendo de perfil, si no lo hacen estarán ustedes amparando un presunto caso de corrupción, siendo lo hacen estarán ustedes dando la razón a todos aquellos que pensamos que de una forma absolutamente normal este tipo de casos, donde hay dudas más que razonables –insisto- de la utilización de la administración en beneficio, en beneficio propio, sin atender al principio del interés general y a los principios fundamentales que tienen que regir este tipo de convocatorias de igualdad, mérito y capacidad son en Cantabria el pan nuestro de cada día, lo que sería la impone la insoportable levedad de la Administración. Si no lo hacen, estarán ustedes banalizando y normalizando estos presuntos casos de corrupción. Si no lo hacen, serán ustedes cómplices. Si no hacen y luego se confirman el peor de los pronósticos, habrán sido ustedes colaboradores necesarios.

De aquí viene esta interpelación, señora consejera, en la que queremos saber ante el cúmulo de indicios que apuntan a que estas dos señoras utilizaron sus cargos, para beneficiarse de una convocatoria para dos puestos, para dos puestos de jefas de un nuevo área de fiscalización y una nueva unidad de eficiencia, que se publica siendo ellas consejera y secretaria general, y en las que se redactan unos méritos, insisto, que coinciden de forma escandalosa con la trayectoria profesional de ambas y para rematar la faena, la faena si convocara al resto de los funcionarios que necesita esa nueva área y esa nueva unidad para desarrollar su labor, qué medidas, señora consejera, qué acciones van a tomar ustedes para certificar que todo el procedimiento ha cumplido con las garantías necesarias y ha cumplido con la legalidad vigente.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor Álvarez

Contesta la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, señora Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Me interpela el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos acerca de las acciones que ha tomado el Gobierno de Cantabria para garantizar que el concurso de méritos de los puestos 10.250 y 10.275 de la Consejería de Economía han cumplido la legalidad.

Es competencia de la Consejería de Presidencia la convocatoria y resolución de los concursos para la provisión de los puestos de trabajo, tal y como sabe, que establece el artículo 13 de la Ley de Función Pública y se rigen por las bases generales que aprueba el decreto 26/2017, de 20 de abril.

Por lo tanto, les voy a explicar, le explicaré cómo se ha tramitado todo este expediente para que todos ustedes puedan comprobar que ha sido un proceso legal, imparcial y transparente.

Pues bien, lo primero que se hizo fue elaborar una propuesta de concurso de méritos de la jefatura de servicio del nivel 28, abiertos al subgrupo de clasificación, A1, agrupando los puestos que se consideró oportuno por su adecuación de repercusión en la organización en lo que respecta a su ocupación con carácter definitivo, por el número de puestos afectados y por las posibilidades de promoción que se les da a los empleados públicos.

Se elabora un primer concurso de jefaturas de servicio porque al tratarse de puestos de mayor nivel en la Administración cuya cobertura se realiza mediante concurso de méritos, se facilita así la concurrencia de un mayor número de solicitantes, que si la convocatoria se realizara previamente a puestos de menor nivel, teniendo en cuenta que en un concurso de más de 400 puestos de trabajo que afectan a categorías inferiores estaba en ese momento aún pendiente de resolverse.

Los puestos incluidos inicialmente en el concurso fueron aquellos que se encontraban ocupados de forma temporal o provisional mediante comisión de servicios o adscripción provisional, así como aquellos que, aun no estando ocupados hubieran sido objeto de convocatoria comisión de servicios. Quedaron así incluidos igualmente aquellos que cumpliendo los requisitos están adscritos al ICASS y a la CAT previa delegación de competencias para su convocatoria y resolución.

Con estas características se incluyeron un total de 39 puestos de trabajo. Los méritos incluidos en cada uno de los puestos de trabajo fueron inicialmente elaborados por la dirección general de función pública, cumpliendo la previsión contenida en las bases generales de los concursos. Por parte de las secretarías generales se valoró la propuesta de la dirección y se hicieron diferentes aportaciones en relación a la descripción de los méritos y a los cursos de formación, siendo incorporadas aquellas que no alteraban las citadas características de méritos y los requisitos fijados con carácter general para todos los puestos.



Respecto de los puestos cuya inclusión fue propuesta por las secretarías, se recibieron los méritos a incluir que una vez valorados por la dirección general de función pública, elevaron a definitiva la propuesta.

Por lo que se refiere a los méritos incluidos en los puestos objeto de la interpelación, le diré que con respecto al puesto 10.250 del jefe de área de intervención y fiscalización, los méritos eran la experiencia de fiscalización e intervención de los documentos contables de mantenimiento de pago extrapresupuestario y presupuestario, la experiencia en asistencia a mesas de subastas que se celebren en el ámbito tributario, la experiencia de fiscalización y la experiencia del control financiero. Estos dos últimos genéricos respecto a los anteriores, que son los específicos.

En cuanto al puesto, 10.275, de jefe de unidad de eficiencia y modernización, los méritos eran la experiencia en puesta en marcha de procedimientos de racionalización del gasto, la experiencia en definición de procedimientos y requerimientos funcionales de sistemas de información en el ámbito económico y financiero, la experiencia en análisis o estudio de información y la experiencia en realización de estadísticas e informes técnicos. Estos dos últimos más genéricos con respecto a los dos primeros que eran los específicos.

A mayor abundamiento y pese a no ser materia de negociación, se convocó a la mesa sectorial de función pública para posibilitar la participación de las organizaciones sindicales en la propuesta del citado concurso de méritos.

Bien realizados todos los términos anteriores, los trámites finalizada la redacción del concurso, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, se abre el plazo de presentación de solicitudes, se publica la relación primero de provisional admitidos y excluidos el plazo de alegaciones y se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos.

La comisión de valoración, que fue designada de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta estaba formada presidente y secretario, a propuesta de la Consejería de Presidencia, 4 vocales a propuesta de la Administración, a cuyos efectos fueron oficiales las secretarías generales con puestos incluidos en el concurso, y dos vocales a propuesta de las organizaciones sindicales.

Por la comisión fue efectuada la valoración de los méritos, en los términos previstos en las bases y realizada la propuesta de adjudicación. Publicada la orden por la que se adjudicaron los puestos de trabajo, no se presentó recurso frente a las adjudicaciones de los puestos objeto de la interpelación.

Bien, de la exposición realizada, señorías, se puede concluir que todas las actuaciones que realizó la Dirección General de Función Pública para convocatoria y resolución del concurso de méritos, como les decía al principio, han estado presididos por el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia, y miren se lo voy a concretar en las siguientes consideraciones.

Primero, se ha velado porque los puestos incluidos en el concurso cumplieran los requisitos de necesaria cobertura cuyo efecto se ha mantenido la debida interlocución con los titulares de las secretarías generales al ostentar las competencias propias de la Jefatura Superior de Personal de las consejerías correspondientes.

Segundo, se verificado la existencia de la adecuada dotación presupuestaria para los puestos objeto de convocatoria. Tercero, se ha velado por que los méritos específicos estén relacionados con el contenido del puesto de trabajo y se ha valorado que resultara posible la concurrencia de una pluralidad potencial de candidatos.

Y aquí señorías debo remarcar que, a priori ninguno de los méritos incluidos en los puestos son de exclusivo cumplimiento por una concreta persona. Uno de los méritos sobre los que se ha podido suscitar controversia, y que usted ha trasladado a esta tribuna con respecto al puesto 10.250 es la experiencia de fiscalización e intervención de los documentos contables de mandamiento de pago extra presupuestarios y presupuestarios; pues bien ese mérito que es uno como digo de los específicos, no solo se recoge en la descripción del puesto de trabajo, en los siguientes términos: fiscalización e intervención de mandamientos de pago extrapresupuestarios y presupuestarios, sino que además podrá estar incluido en otras fichas de puestos de trabajo, por ejemplo, la ficha de interventor delegado adscrito a los subgrupos A1 y A2 y a los cuerpos técnico superior y superior de finanzas y cuerpos de gestión y técnicos de financia, recoge entre sus funciones la fiscalización de todos los actos, documentos y expedientes de contenido económico.

La intervención en todas las fases simultáneas al procedimiento jurídico administrativo del gasto, la fiscalización en toda su amplitud de los derechos, obligaciones o gastos de las secciones del presupuesto que se les encomiendan. A lo que me refiero, señoría, es a que estos méritos específicos ya estaban recogidos en las fichas de los puestos de trabajo y los que no están en las fichas, como usted ha podido comprobar, son genéricos y lógicos para este concurso.

Respecto del puesto 10.275 podría plantearse controversia con relación al mérito de la experiencia en puesta en marcha de procedimientos de racionalización del gasto, así como experiencia en definición de procedimientos y requerimientos funcionales de sistemas de información en el ámbito económico -financiero.



Pues bien, en el área de gestión económica financiera existen en la administración numerosos puestos de trabajo en los que se atribuyen competencias de planificación, programación, control, propuestas de mejoras de gestión, ejecución y control de gastos y, cómo de análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de recursos públicos o en la implantación de sistemas informáticos de gestión de recursos públicos, que potencialmente podría acreditarse el cumplimiento de estos méritos sin que dicha valoración se pueda realizar con carácter previo o la valoración, valoración de los méritos aportados por los solicitantes.

En tercer lugar, se ha actuado con imparcialidad y transparencia en la definición de los méritos es evidente que en el momento de la elaboración de este concurso se desconocen los potenciales interesados en participar en cada uno de estos puestos de trabajo. El cumplimiento de los méritos se puede acreditar mediante el desempeño de puestos de trabajo en base a funciones del puesto de trabajo mediante certificaciones hasta el año 2017 incorporadas al expediente personal mediante encomiendas de tareas que hayan sido puntualmente atribuidas a funcionarios y se encuentren su expediente personal.

Además, el cumplimiento de los méritos no está circunscrito a un periodo temporal limitado, sino que se puede acreditar respecto de cualquier momento temporal de la vida del funcionario. Es evidente que no resulta posible verificar previamente a la convocatoria de ningún concurso de méritos la totalidad de los puestos de trabajo desempeñados por todos los potenciales solicitantes ni los certificados o encomiendas de tareas que puedan operar en sus expedientes, si de acuerdo con los postes y exclusivamente basado en un conocimiento informal, ese mérito exclusivo de concretas, personas se trata de un dato que en cualquier caso se escapa del conocimiento de la dirección general de función pública.

En cuarto lugar, se ha sometido a un procedimiento de consulta a representación sindical, a través de la convocatoria de la mesa sectorial en una materia que no es objeto de negociación. En quinto lugar, se ha actuado conforme al principio de imparcialidad en la comprobación y verificación del cumplimiento de los requisitos de participación para determinar la admisión y exclusión de los participantes realizando la misma, con independencia del candidato, tal y como se ha expuesto.

Y, por último, se ha garantizado la adecuada formación de la comisión de valoración y se ha garantizado la imparcialidad y profesionalidad en su actuación.

Señorías, el diputado me interpela por cómo ha tramitado el expediente de concurso de dos puestos concretos de la Administración general. Podría haberme preguntado por tantos y tantos otros, porque en esta legislatura se han resuelto concursos convocados en la legislatura anterior, en concreto en 2018 y en 2019, 29 puestos 331 puestos y 482 puestos.

Termino casi presidente, en esta legislatura se han resuelto los convocados en febrero de 2021, 62 puestos y en junio de 2021, 47 puestos y están pendientes de resolver los cuatro concursos convocados en marzo de 2022, que tienen un total de 58 puestos de trabajo.

De la misma forma están en trámite otros 5 concursos de méritos, todos, absolutamente todos, con el mismo procedimiento, el que marca la ley, todos, absolutamente todos, por los mismos medios humanos, los funcionarios de la Dirección General de Función pública escasos.

Y mire, ya que me da la oportunidad de estar en esta tribuna, aprovecho para felicitar el trabajo de los funcionarios de Función Pública en una legislatura muy complicada en la que se están llevando a cabo muchísimas cosas. Así que muchas gracias a ese departamento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.

Señor Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Señora consejera de Presidencia.

Que el transcurso de toda la tramitación lo conocemos perfectamente, pero voy a hacerle algunos apuntes. En los méritos del puesto de 10.250 había cuatro méritos, cumpliendo el mérito 1 y el mérito 2 cumplías el mérito 3 y el mérito 4, pero cumpliendo el mérito 3 y el mérito 4 no cumplías el mérito 1 y el mérito 2, y quién cumplía el mérito 1 y el mérito 2 en Europa, en toda Europa, María Sánchez, ya está, que, durante el mandato, durante siendo ella consejera de Economía, es cuando se realiza toda esta redacción de estos méritos que la secretaria general les pasa luego a ustedes. Bien, punto uno.

La siguiente, el puesto 10.275, insisto, es exactamente igual que lo que se había hecho con la oficina de seguimiento e información del gasto que se acaba de cerrar hace 3 años, 4 años, otra vez, además una información una oficina de información y seguimiento del gasto, que tiene que ser transversal a todas las consejerías, y que precisamente porque se dieron cuenta de que esa oficina entorpecía la labor del Gobierno, de poder manejar los recursos económicos, se quita. Claro, que como dice usted cuando les traen a ustedes los méritos, ustedes tampoco saben que va a ganar la convocatoria, ni nosotros, ni nosotros, ella sí, ella sí lo sabía ella sí.



Claro, ¿esto es ilegal?, volvemos a lo de siempre, ¿es ilegal?, bueno depende, depende, si en el transcurso de esa negociación o de esa tramitación alguien tomó alguna decisión o alguna votación, siendo luego ella la beneficiaria de esa decisión, lo que tenía que haber hecho es haberse abstenido o haberse inhibido de esa votación, y estos son los datos que todavía no tengo, cuando tenga son datos, pues entonces es cuando veremos lo que lo que hacemos.

Y esa es la trampa también que usted ha dicho, si usted misma nos lo acaba de contar. Son dos puestos entre 400, claro, esa es la trampa, ese es el truco, meter dos entre 400 para ver si nadie se da cuenta, para ver si nadie se entera de la historia. Yo le insisto a usted en lo mismo, de verdad, nadie sabía lo que iba a ocurrir hasta que ocurrió y cuando uno lee esos méritos, hombre, o está muy enfrascados en lo que es la administración pública o cualquier mortal, puede entender que esos méritos pueden ser absolutamente pertinentes, hasta que nos damos cuenta de que esos méritos, insisto, son exclusivos de las personas que entonces dirigían la consejería y que además la otra era secretaria general.

Otra cosa que no acabo de entender, por qué se convocan primero las plazas de jefe, solo la de jefe, porque de aquí a que hasta que se convoquen los otros puestos qué van a pasar cuatro, cinco, seis, ocho o 10 meses, y qué van a hacer las jefas sin funcionarios esos meses. Miren, yo insisto, señora consejera, evidentemente los méritos no eran tan llamativos si en esos méritos ponen que el que pueda acceder a esos puestos es calvo, tiene los ojos saltones, nació en el barrio Pesquero y trabajó en Telecinco no son tan escandalosos, evidentemente, a esos méritos pues aquí posiblemente solo solo responda yo, pero lo que han hecho esta señora lo han hecho con premeditación, alevosía y sabiendo que ustedes, antes de que no se produjera la resolución de esas convocatorias no tenían nada que objetar. Pero una vez que ha ocurrido lo que ha ocurrido, que todos lo sabemos y que todos lo vemos, de verdad, insisto, tienen ustedes, tienen, yo he estado hablando antes directamente a la consejera de Economía, pero me ha respondido usted, y me parece además, perfecto, faltaría más, tienen ustedes la oportunidad de subir aquí y decir vamos a hacer una investigación, en dos meses le vamos a dar ustedes la investigación de lo que ha ocurrido con estos dos puestos, y entonces podríamos parar aquí la cuestión hasta que nos llegara a ese informe, pero si no el 15 de junio supongo que recibiremos todos los expedientes e insisto, iremos, no me animen más, donde tengamos que ir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Álvarez.

Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Gracias de nuevo, presidente.

Pues mire, señor diputado, desde la consejería que dirijo se ha trabajado con criterios objetivos, cumpliendo en todo momento con la legalidad vigente, y yo de verdad esperaba que mis explicaciones le hubieran, le hubieran convencido de ello, veo que no, pero créame que yo soy la primera interesada en que este asunto quede claro y quede transparente.

Me decía usted que por qué se sacan primero los puestos de jefe, bueno, pues yo creo que se lo he explicado en mi intervención, es una cuestión de fraccionar y es una cuestión de tiempo, lo último que tuvimos entre manos fue un concurso de cuatrocientas personas de puestos de bajo nivel, que tardó en resolverse muchísimo tiempo, y eso, evidentemente, atascó muchísimo el trabajo de la administración. Yo creo que todo tiene una explicación, esos méritos específicos estaban en las fichas de trabajo, por eso esos méritos específicos figuraban allí, pero, bueno, en cualquier caso, yo también le quiero decir una serie de consideraciones.

Mire, desde la Dirección General de Función pública no valoramos el comportamiento moral o ético de otros, nosotros no hacemos juicios de moralidad, señor diputado, hacemos expedientes en base a la ley. Si lo que busca aquí es esto con esta interpelación, pues es evidente que se equivoca el compareciente. Le invito a que pregunte quién crea que usted que ha tenido ese comportamiento, pero ya le aseguro que la máxima responsable de Función Pública no lo ha sido, porque aquí no vale la tinta de calamar, no vale vamos a ver si manchamos lo máximo posible. Eso ya no vale y eso, señoría, yo creo que es feo.

Bien, le quería comentar además alguna otra cuestión. Esta comunidad autónoma es muy pequeña, yo creo que nos conocemos todos y yo creo que ha quedado claro el trabajo que hace la dirección de Función Pública y la consejería que tiene esa responsabilidad. En este proceso no ha habido exclusiones al inicio y ha habido otros funcionarios admitidos en cada plaza al menos tres junto con las personas que ganaron el concurso, y es más, esas personas igualmente quedaron excluidas de manera provisional y definitiva de otras plazas a la que concurren de la misma manera que lo hace cualquier empleado público del Gobierno de Cantabria, y si lo que le preocupaba, como le decía antes, eran los méritos específicos, ya le decía que estaba recogido en esa fecha el trabajo.

Mire, hoy hemos tenido en esta tribuna un claro ejemplo y además sobre una iniciativa que usted ha propuesto de lo que verdaderamente quieren los ciudadanos. Hoy hemos tenido un claro ejemplo con la iniciativa que usted ha presentado en defensa del colectivo de los celadores, que creo que es lo que espera la gente. Eso es lo que esperan los ciudadanos de Cantabria de todos, yo creo que usted ha dado hoy ese ejemplo. Yo creo que hoy más que nunca quiero hacer mía la frase de Montesquieu, de que no hay libertad si el poder de juzgar nuestra separado del Poder Legislativo y el Ejecutivo. Creo que todos los lunes deberíamos de recordarla en este hemiciclo; ustedes obren como consideren, pero no ensucien, amenacen



ni desinformen, hagan gala del honor de ser ustedes los representantes de la soberanía popular, que es lo que somos todos los que estamos en este hemiciclo.

Y ahora les pido que hagan una reflexión, si la oposición de este Parlamento llama a comparecer a dos consejeras, al presidente y altos cargos de la Consejería de Economía acerca del desarrollo de un concurso de méritos de dos empleados públicos, permítame que le diga una cosa, Cantabria va bien, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.